Pereira, Risaralda

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
PEREIRA S.A.S E.S.P.

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGOS

OBJETO: OPU-SFA-001-2023
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN CON MEDIO HUMANO Y PROTECCIÓN CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

JULIANA MURILLO MUÑOZ, mayor de edad, identificada con la C.C Nº 42.136.429 de Pereira, actuando como Gerente y Representante Legal de la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, con Nit.816.004.965–0, mediante el presente escrito de la forma más respetuosa, me permito presentar observaciones a los pliegos definitivos, teniendo en cuenta las respuestas realizadas a las siguientes observaciones

PRIMERA OBSERVACION:
Un vez revisado el anexo para la presentación de la oferta el mismo no discrimina como se debe relacionar los diferentes valores que se presentan durante la ejecución del contrato debido al cambio de trafica que ocurre a partir del 15 de juliode 2023 y el cambio de tarifa por el cambio de vigencia u otros en el 2024; por lo que se solicita aclarar si se debe presentar los formularios número 1 y 1A ¿ diligenciados unos con las tarifas aplicables desde el 1 de mayo hasta el 14 de julio de 2023 y los formularios número 1 y 1ª desde el 15 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023?
Y ¿para la vigencia 2024 que proyección de aumento de tarifa estima la entidad en su estudio de merca? ¿En caso de que la entidad no presente un valor estimado del aumento de la tarifa para la vigencia de 2024 se entenderá entonces que es al arbitrio del oferente y que esta proyección no hace parte de la evaluación de la oferta económica?

SEGUNDA OBSERVACION:
Así mismo una vez revisado no se encuentra dentro de los formatos, formulario o anexos la oferta económica de medios tecnológicos, la entidad publicara un formato o el oferente deberá anexar a su discreción la oferta de medios tecnológicos.

TERCERA OBSERVACION:

Una vez revisado el anexo técnico se encuentra que en los factores ponderables señalan:

Curso o Competencia en servicio al cliente y especialización en entidades oficiales	Se deberá presentar certificación de los cursos o la competencia laboral en *"servicio al cliente y especialización en entidades oficiales* "del personal a incluir dentro del esquema de vigilancia en Aguas y Aguas de Pereira.	Puntaje máximo 50 puntos • 50 puntos a quien presente ambos cursos de todo el personal que hará parte del esquema de vigilancia de la Empresa, dicho personal deberá estar acreditado para la agencia o sucursal en la ciudad de Pereira, anexar pagos de la seguridad social • 0 puntos a quien no certifique que la totalidad del personal se encuentre certificado.

Si bien en el encabezado del proceso dice que curso o competencia, y hace referencia a dos tipos de formación 1 servicio al cliente y otra 2 entidades oficiales; en la relación de calificación señalan que se otorgaran 50 puntos a quien presente ambas cunaod dice ambas se refiere a que se debe presentar tanto el curso en servicio al cliente, el curso en especialización en entidades oficiales y la competencia en servicio al cliente? O sea en realidad son tres o son un curso en entidades oficiales (debido a que no existe competencia en esta área) y una competencia laboral en servicio al cliente?

No es claro si debe ir la competencia laboral o ambos los puedo acreditar como cursos tanto curso en servicio al cliente como curso en entidades oficiales.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente.

JULIANA MURILLO MUÑOZ
C.C Nº 42.136.429 de PereiraRepresentante Legal
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA